



## BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN 2024

### Términos de Referencia

#### B. APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA PERSONAS INDÍGENAS DE NACIONALIDAD MEXICANA ESTUDIANTES DE POSGRADO Y ESTUDIANTES DE POSGRADO CON DISCAPACIDAD

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria 2024 “**BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN**” siendo parte integral de la misma, respecto a los **APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA PERSONAS INDÍGENAS DE NACIONALIDAD MEXICANA ESTUDIANTES DE POSGRADO Y ESTUDIANTES DE POSGRADO CON DISCAPACIDAD**.

##### I. Rubros que ampara el apoyo complementario

##### 1. Apoyos complementarios para personas indígenas de nacionalidad mexicana estudiantes de posgrado.

- a) **Apoyo 1.** Para adquisición de equipo de cómputo hasta por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Únicamente se considerarán los siguientes comprobantes de gastos:

- i. PC o laptop (1 pieza)
- ii. Impresora o multifuncional (1 pieza)
- iii. Tintas (4 piezas)
- iv. Disco duro externo (1 pieza)
- v. Regulador de energía (1 pieza)
- vi. Bocinas (1 pieza)
- vii. Mochila-estuche para computadora (1 pieza)
- viii. Mouse (1 pieza)
- ix. Paquetería antivirus (1 pieza)

- b) **Apoyo 2.** Para gastos de operación de su proyecto de investigación hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

Únicamente se considerarán los siguientes comprobantes de gastos:

- i. Insumos de laboratorio para el desarrollo del proyecto
- ii. Adquisición de equipo de laboratorio que no exceda un máximo del 40% del monto total del apoyo
- iii. Acervo bibliográfico
- iv. Pago de derechos para la publicación de libros o artículos



- v. Contratación de espacios para la publicación de artículos en revistas y periódicos con circulación certificada.
  - vi. Impresión de material para la divulgación de los resultados del proyecto
  - vii. Gastos para el registro de derechos de propiedad intelectual
- c) **Apoyo 3.** Para trámites de titulación hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

Únicamente se considerarán los siguientes comprobantes de gastos:

- i. Revalidación de estudios
- ii. Derecho a examen de grado
- iii. Apostilla de documentos
- iv. Impresión de tesis
- v. Trámites de cédula profesional

## 2. **Apoyos complementarios para personas estudiantes de posgrado con discapacidad.**

Además de los anteriores, podrá optar por:

- a) **Apoyo 4.** Para adquisición de tecnología o equipo de apoyo hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

Únicamente se considerarán los siguientes comprobantes de gastos:

- i. Software especializado para las necesidades de aprendizaje de cada tipo de discapacidad
- ii. Implantes o prótesis para personas con discapacidad
- iii. Instrumentos o aparatos de apoyo

## II. **Vigencia**

El apoyo complementario se pagará en una sola exhibición.

## III. **Requisitos específicos**

Contar con una beca de posgrado nacional al momento de su postulación.

## IV. **Documentación para presentar la solicitud del apoyo complementario**

### 1. **Apoyos complementarios para personas indígenas de nacionalidad mexicana estudiantes de posgrado**

[Anexar a su solicitud](#) la documentación siguiente:

- a) Constancia de origen de comunidad indígena, la cual podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad mediante un escrito en formato libre a través del cual se haga constar que la persona aspirante es originaria de la comunidad, indicar la etnia a la que pertenece acompañado del nombre de la comunidad, el



municipio y la entidad federativa a la que pertenece, así como la lengua indígena de la comunidad.

Para los presentes términos de referencia, las constancias de origen de comunidad indígena podrán ser emitidas por:

- i. Autoridades indígenas tradicionales: Gobernadores, Consejo de Ancianos, Fiscales, Mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo;
  - ii. Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales; o
  - iii. Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, etc., cualquier otra autoridad competente.
- b)** Para el caso del **apoyo 2**, deberá presentar constancia de registro del proyecto de investigación en hoja membretada de la institución académica, con la siguiente información:
- i. Fecha de elaboración.
  - ii. Nombre de la persona becaria, programa y semestre que cursa.
  - iii. Nombre del proyecto de investigación y fecha de registro.
  - iv. Descripción del Proyecto de investigación y cronograma de actividades a desarrollar.
  - v. Firma del Tutor o coordinador del programa académico.
  - vi. Sello Institucional.
- c)** Para el caso del **apoyo 3**, presentar constancia de trámites administrativos de titulación en hoja membretada de la institución académica, la cual deberá señalar la siguiente información:
- i. Fecha de elaboración.
  - ii. Nombre de la persona becaria, programa y semestre que cursa.
  - iii. Nombre del proyecto de investigación o tesis y fecha de registro.
  - iv. Fecha aproximada de titulación.
  - v. Listado de trámites administrativos de titulación a realizar.
  - vi. Firma del Tutor o coordinador del programa académico.
  - vii. Sello Institucional.





**2. Apoyos complementarios para personas estudiantes de posgrado con discapacidad**

[Anexar a su solicitud](#) la documentación siguiente:

- a)** Constancia de discapacidad emitida por un médico especialista del Sistema Nacional de Salud o copia de identificación oficial de discapacidad vigente (anverso y reverso). En caso de discapacidad visual, deberá indicar el deterioro de la visión distante y cercana, ya que sólo serán consideradas aquellas que limiten la actividad de la persona aspirante: deterioro de la visión distante grave, ceguera o deterioro de la visión cercana con agudeza visual cercana inferior a N6 o M.08 a 40 cm, conforme a la definición de [ceguera y discapacidad visual](#) de la Organización Mundial de la Salud;
- b)** Para el caso del **apoyo 2** deberá presentar la constancia de registro del proyecto de investigación en hoja membretada de la institución académica, con la información siguiente:
  - i.** Fecha de elaboración.
  - ii.** Nombre de la persona becaria, programa y semestre que cursa.
  - iii.** Nombre del proyecto de investigación y fecha de registro.
  - iv.** Descripción del Proyecto de investigación y cronograma de actividades a desarrollar.
  - v.** Firma del Tutor o coordinador del programa académico.
  - vi.** Sello Institucional.

**3.** Para el caso del **apoyo 3**, presentar constancia de trámites administrativos de titulación en hoja membretada de la institución académica, la cual deberá señalar la siguiente información:

- a)** Fecha de elaboración.
- b)** Nombre de la persona becaria, programa y semestre que cursa.
- c)** Nombre del proyecto de investigación o tesis y fecha de registro.
- d)** Fecha aproximada de titulación.
- e)** Listado de trámites administrativos de titulación a realizar.
- f)** Firma del Tutor o coordinador del programa académico.
- g)** Sello Institucional.





**V. Obligaciones de las personas becarias**

Las personas beneficiarias que hayan formalizado en el 1er y 2do periodos, deberán enviar dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del sistema del periodo correspondiente, el [Formato ITAC\\_PI\\_DIS](#) con los comprobantes de adquisición respectivos, a través del correo electrónico: [segdesbn@conahcyt.mx](mailto:segdesbn@conahcyt.mx)

**VI. Restricciones específicas**

No podrá solicitar los apoyos 2 y 3 de forma simultánea en la presente Convocatoria.

**VII. Calendario**

Los presentes términos de referencia se sujetarán al siguiente calendario:

**1er periodo**

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 3 al 30 de junio de 2024
Período de inconsistencias	Del 1 al 19 de julio de 2024
Formalización de la persona aspirante	Del 3 de junio al 30 de julio de 2024

**2do periodo**

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 06 de agosto de al 06 de septiembre 2024
Período de inconsistencias	Del 7 de septiembre al 4 de octubre de 2024
Formalización de la persona aspirante	Del 07 de agosto al 28 de noviembre de 2024

Para efectos de esta Convocatoria y términos de referencia los días comprenden de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

## **VI. Mayores Informes**

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 o al correo electrónico: [cca@conahcyt.mx](mailto:cca@conahcyt.mx).

Para cualquier duda respecto al contenido de la Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria, favor de consultar a: [becasinclusion@conahcyt.mx](mailto:becasinclusion@conahcyt.mx).

Horario de oficina: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

### **Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías**

#### **Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad**

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)

Col. Crédito Constructor

Demarcación Territorial Benito Juárez

C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el día 01 de marzo de 2024

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**